



Consejo de Ministros

## Aprobada la asignación individual de derechos de emisión de gases de efecto invernadero al séptimo conjunto de nuevas instalaciones y ampliación de existentes para el periodo 2013-2020

- Las asignaciones se distribuyen en 35 proyectos, 13 correspondientes a nuevas instalaciones y 22 a ya existentes, y las cantidades adicionales aprobadas hoy ascienden a 1,7 millones de derechos de emisión
- Esta propuesta de asignación fue sometida a información pública y también a consulta en la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático
- El sistema europeo de comercio de derechos de emisión es la principal herramienta de la Unión Europea para fomentar la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en la industria y sector de generación eléctrica

**14 de abril de 2020-** El Consejo de Ministros, a propuesta de los Ministerios para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico; Industria, Comercio y Turismo, y Asuntos Económicos y Transformación Digital ha aprobado la asignación individual de derechos de emisión al séptimo conjunto de instalaciones que solicitan asignación como nuevos entrantes del periodo 2013-2020 y se encuentran incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Las asignaciones se distribuyen en los 35 proyectos que constituyen este séptimo grupo de nuevos entrantes del periodo 2013-2020, de los que 22 corresponden a instalaciones existentes, que amplían su capacidad, y 13 a nuevas instalaciones.



VICEPRESIDENCIA CUARTA DEL  
GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

GABINETE DE PRENSA

Las asignaciones propuestas suman un total de 11,8 millones de derechos, de los que 10,1 millones ya se habían concedido anteriormente a las instalaciones existentes y 1,7 se toman de la reserva de nuevos entrantes para las nuevas instalaciones y para las ampliaciones de las existentes.

El sistema europeo de comercio de derechos de emisión es la principal herramienta de la Unión Europea para fomentar la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en la industria y sector de generación eléctrica.

La normativa europea establece que una parte de los derechos de emisión que se inyectan en el mercado se han de asignar gratuitamente a las entidades reguladas, de forma que sus costes por participar en este régimen no sean excesivos y conlleven una deslocalización de la industria europea a países que no imponen obligaciones medioambientales comparables. Las reglas de asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero de la reserva de nuevos entrantes son comunes en toda la UE. Esta reserva, común a toda la UE, asciende a unos 480 millones de derechos para el periodo 2013-2020.

Esta propuesta de asignación fue sometida a información pública y también a consulta en la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático.

### **ASIGNACIONES ANTERIORES**

El Consejo de Ministros ha adoptado ya la asignación individual de derechos de emisión a seis conjuntos de instalaciones que habían solicitado asignación como nuevos entrantes del período 2013-2020 (acuerdos de 25 de abril de 2014, 10 de abril de 2015, 22 de abril de 2016, 21 de abril de 2017, 13 de abril de 2018 y 5 de abril de 2019). En total, por esta vía se habían asignado algo más de 20 millones de derechos de emisión a 88 nuevos entrantes.

CORREO ELECTRONICO

[bnz-prensa@miteco.es](mailto:bnz-prensa@miteco.es)

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

PLAZA DE SAN JUAN DE LA CRUZ, S/N  
28071 - MADRID  
TEL: 91 597 60 68  
FAX: 91 597 59 95